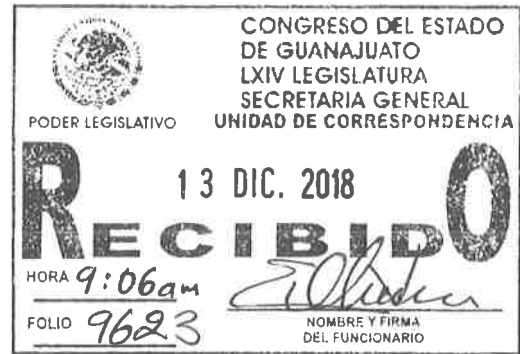




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Cuarta Legislatura



Presente

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo de obvia resolución, mediante el cual el Congreso del Estado libre y soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se destinen mayores recursos al Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2019 previendo los recursos correspondientes para las Zonas Metropolitanas del Estado de Guanajuato y de igual manera se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las Zonas Metropolitanas, lo anterior de conformidad a las siguientes:**

CONSIDERACIONES

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, establece en su artículo 10 la manera y el procedimiento mediante los cuales se destinarán los recursos federales que se asignan para el Fondo Metropolitano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Este Fondo Metropolitano sirve para ejecutar planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y de equipamiento en las zonas metropolitanas, con la finalidad de impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas, coadyuvar a la viabilidad y a mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales y ambientales y por la propia dinámica demográfica o económica.

Además, el Fondo Metropolitano funciona para incentivar la consolidación urbana y aprovechar las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbanas y económicas de los espacios territoriales de las zonas metropolitanas.

Por otra parte, el concepto de Zona Metropolitana se encuentra establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la cual se establece que las zonas metropolitanas son aquellos centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

En lo que respecta a nuestro estado, Guanajuato cuenta con 4 zonas metropolitanas reconocidas:

1. León,
2. Morelón-Uriangato,
3. Laja-Bajío,
4. La Piedad-Pénjamo, cuya región es compartida con el estado de Michoacán

Y la Zona Metropolitana de Irapuato-Salamanca que está en proceso de reconocimiento por parte de la federación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Estas zonas metropolitanas de Guanajuato se generaron debido a cambios importantes en el fenómeno demográfico en el Estado, con el crecimiento poblacional se desarrolló un impulso competitivo de las regiones, y a su vez el fenómeno demográfico de crecimiento ha intensificado los flujos entre ciudades y ha permitido la incorporación de pequeñas urbes a grandes centros poblacionales contribuyendo al desarrollo de las regiones.

Particularmente, el surgimiento de estas 4 zonas metropolitanas ha permitido el desarrollo de las regiones, ha logrado fortalecer los intercambios económicos y sociales, y con ello se han mejorado el acceso a los servicios de movilidad, educación, salud, vivienda y seguridad.

Podemos destacar que en las Zonas Metropolitanas de Guanajuato se concentra el 71 % de la población del estado, es decir 3.9 millones de personas.

Sin duda, en el presente y en el futuro de nuestro país y de nuestro Estado las zonas metropolitanas serán fundamentales para el desarrollo.

Sin embargo, las problemáticas relativas a la seguridad, la movilidad, la recolección de residuos sólidos, el reciclaje y la infraestructura no podrán ser atendidos con una visión municipal centralista, sino que, por el contrario las problemáticas antes mencionadas deberán ser atendidas con perspectiva metropolitana y regional.

Ahora bien, con la finalidad de impulsar a las zonas metropolitanas en toda la república desde la Cámara de Diputados se ha promovido el Desarrollo Metropolitano mediante la implementación del Fondo Metropolitano, cuyos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

recursos son destinados prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento.

En los últimos años, la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha proyectado recursos importantes para el Fondo Metropolitano de la Entidad, donde se ha priorizado la cartera de inversiones para proyectos de alto impacto.

Con el paso del tiempo los recursos presupuestales para este rubro fueron en aumento desde el 2008 posicionando a Guanajuato como la quinta entidad que recibe más recursos en el País por concepto de Zonas Metropolitanas.

Reconocemos que los recursos otorgados a Guanajuato han sido fundamentales para el desarrollo de la región, por ello, anticipándonos a la proyección presupuestal que realizarán los Diputados del Congreso de la Unión, esta soberanía considera pertinente hacer un respetuoso exhorto para que en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019 se contemple un incremento en el presupuesto otorgado durante el año 2018.

Ya que en el Anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se previó una asignación de \$3,268,695,777.00 (Tres mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos setenta y siete pesos para el Fondo Metropolitano.

Ahora bien, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió este año las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo Metropolitano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Pero una vez recibido el Proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Federal, solicitamos que nuevamente sea la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión que en conjunto con la opinión que estime pertinente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano Urbano y Ordenamiento Territorial valore las consideraciones que realiza este Congreso del Estado de Guanajuato, para que se contemplen los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos y en el mecanismo para repartir los recursos correspondientes al Fondo Metropolitano para atender las necesidades de las Zonas Metropolitanas de Guanajuato.

Guanajuato cuenta con estudios, planes, proyectos ejecutivos, acciones de infraestructura y obras que requieren ser materializados para continuar con el crecimiento económico y de desarrollo que han tenido las zonas metropolitanas.

Requerimos consolidar el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas, estratégicas y económicas que tenemos en Guanajuato y que nos distinguen dentro de la región centro- occidente del País.

Impulsar los proyectos de gran beneficio urbano, demográfico, social, de movilidad y ambiental será posible si contamos con los recursos necesarios para su ejecución, por tal motivo, consideramos que este respetuoso exhorto representa un compromiso con el pueblo de Guanajuato.

Las zonas metropolitanas de la entidad y los millones de personas que viven en ellas se verán ampliamente beneficiadas con el apoyo y el trabajo en conjunto que podamos promover desde el Congreso del Estado y desde la Cámara de Diputados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Derivado de los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se destinen mayores recursos al Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2019 previendo los recursos correspondientes para las Zonas Metropolitanas del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las Zonas Metropolitanas.

Guanajuato, Gto., a 13 de diciembre de 2018
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Coordinador



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Dip. Juan Antonio Acosta Cano



Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas



Dip. Lorena del Carmen Alfaro García



Dip. Paulo Bañuelos Rosales



Dip. Jéssica Cabal Ceballos



Dip. Germán Cervantes Vega



Dip. Martha Isabel Delgado Zárate



Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo



Dip. Alejandra Gutiérrez Campos



Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo



Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá



Dip. Noemí Márquez Márquez



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo del GPPAN mediante el cual se solicitan recursos presupuestales para las Zonas Metropolitanas de Guanajuato